



**IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
COMITÉ TEMÁTICO MULTISECTORIAL “POBREZA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA”
INSTITUCIÓN SUBCUSTODIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

I. Antecedentes

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución A/RES/70/1 aprobada el 25 de septiembre de 2015, adoptó el documento titulado “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, que contiene un conjunto de objetivos globales –Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)– en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz universal, cuyos planes de acción serán implementados por todos los países mediante una alianza de colaboración, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible con metas específicas que se pretenden alcanzar hasta el 2030.

El Estado paraguayo, como miembro de las Naciones Unidas, se comprometió a implementar la Agenda 2030, con la finalidad principal de avanzar hacia el bien común y la justicia social, es decir, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Por consiguiente, la Contraloría General de la República incorporó en su Plan Estratégico Institucional 2022-2026, el Producto 2: “*Acciones consolidadas para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de las actividades de control*”.

El ODS 1 “Fin de la pobreza” tiene como objetivo poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo y cuenta con 7 metas y 13 indicadores que se pretenden alcanzar.

El ODS 2 “*Hambre cero*”, tiene como objetivo poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible y cuenta con 8 metas y 14 indicadores que se pretenden alcanzar.

Con base en el Segundo Informe Voluntario 2021, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) es la institución subcustodia del Comité Temático Multisectorial “*Pobreza y Seguridad Alimentaria*”, este aborda los ODS 1 “*Fin de la Pobreza*” y 2 “*Hambre Cero*”.

Consecuentemente, con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”, la Contraloría General de la República solicitó a la institución subcustodia del Comité Temático Multisectorial “*Pobreza y Seguridad Alimentaria*”, los documentos e informes relacionados a la implementación de los ODS 1 y 2 y su aplicación por la institución.

II. Criterio Legal

Para el desarrollo de los trabajos se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones legales:

1. Constitución Nacional del Paraguay.
2. Ley 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”.
3. Decreto 2794/14, “Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2030”.
4. Decreto 3581/20 “Por la cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada “Comisión ODS Paraguay 2030” para el cumplimiento de

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

- los compromisos internacionales adoptados por el Paraguay en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se organiza su estructura orgánica y funcional”.
5. Decreto 3611/20 “Por la cual se modifica parcialmente el artículo 6º del Decreto N° 3581, de fecha 4 de mayo de 2020”.
 6. Resolución de las Naciones Unidas A/RES/70/1 de fecha 25/09/15 por el cual se aprueba el documento titulado: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable”.
 7. Resolución CGR 418/21 “Por la cual se encomienda a la Dirección General de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, la solicitud y gestión de la información sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los Organismos y Entidades del Estado y a los gobiernos departamentales y municipales”.
 8. Resolución CGR 567/22 “Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI), de la Contraloría General de la República y su anexo, el cual contiene el marco de resultados, la Misión, Visión, y los valores y su impacto para el periodo 2022-2026”.
 9. Plan Nacional de Desarrollo “Paraguay 2030” actualizado 2021.
 10. Segundo Informe Nacional Voluntario Paraguay 2021 “*Caminando juntos hacia un Paraguay más inclusivo, participativo y Resiliente*”.

III. Objetivo General

Verificar las gestiones realizadas por la institución subcustodia del Comité Temático Multisectorial “*Pobreza y Seguridad Alimentaria*”, para la implementación los ODS 1 “*Fin de la Pobreza*” y 2 “*Hambre Cero*”.

IV. Objetivo específico

Evaluar si la institución subcustodia del Comité Temático Multisectorial “*Pobreza y Seguridad Alimentaria*” asumió el compromiso suscrito por el Gobierno Nacional para la implementación de la Agenda 2030 y si vinculó sus planes, identificando objetivos institucionales que se relacionen al cumplimiento de metas asociadas a los ODS 1 “*Fin de la Pobreza*” y 2 “*Hambre Cero*”.

V. Alcance

La revisión de las políticas públicas, planes, programas y proyectos, la conformación de un equipo de trabajo para la coordinación e implementación de los ODS 1 y 2 y el presupuesto asignado para la ejecución de los mismos, por parte de la institución subcustodia del Comité Temático Multisectorial “*Pobreza y Seguridad Alimentaria*” al 31/05/22.

VI. Desarrollo

A. Comisión ODS Paraguay

El artículo 2º del Decreto 3581/20, establece la estructura de la Comisión ODS Paraguay 2030, integrada por dos órganos principales, denominados: Consejo Directivo de Alto Nivel y, la Unidad Operativa de Gestión, que depende jerárquicamente del Consejo Directivo de Alto Nivel.

El artículo 8º, del Decreto 3581/20, expresa en sus competencias: “*El Consejo Directivo tendrá a su cargo la elaboración de los lineamientos destinados a impulsar los trabajos vinculados a los campos enumerados en el artículo 1º del presente Decreto y para este fin:*”

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

- f) *Designará a la institución custodia de cada ODS en el Paraguay, a propuesta de la Unidad.*
- h) *Crearé los Comités que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Comisión; y,*

Asimismo, el artículo 15 establece que:

“El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas”.

B. Marco institucional

Con base en el Segundo Informe Voluntario 2021, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) es la institución subcustodia del Comité Temático Multisectorial “Pobreza y Seguridad Alimentaria” encargado de los ODS 1 y 2 y, a fin de verificar las gestiones realizadas por esta institución, mediante Nota oficial, la Contraloría General de la República solicitó informe sobre la implementación del ODS 2 al 31/05/22, a efectos de contar con documentos oficiales y evaluar las acciones dirigidas a las metas nacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

La Institución:

- a) Diseñó, implementó, políticas, planes, programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de la meta 1.3 y los indicadores 1.4.1 y el 1.a.2:
 - 1.3.** Implementar a nivel nacional sistemas y medidas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de las personas pobres y vulnerables.
 - 1.4.1** Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.
 - 1.a.2.** Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación, salud y, promoción y acción social).
- b) Diseñó, implementó, políticas, planes, programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de la meta 2.1. *
 - 2.1. *** De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular, los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- c) Conformó un equipo de trabajo, para la coordinación e implementación al cumplimiento de la citada meta.
- d) Asignó parte del presupuesto a la implementación de las políticas, planes programas y proyectos para el cumplimiento de sus fines.
- e) Coordinó y/o realizó reuniones con la Comisión ODS Paraguay.

En respuesta a lo solicitado por este Organismo Superior de Control, en la Nota MAG 621/22 y 718/22, el Ministerio de Agricultura y Ganadería informó:

- a) *“...vinculan sus acciones a través del Sistema de Protección Social VAMOS.*

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

En tal sentido el MAG articula ciertas actividades presupuestarias, las cuales son gestionadas por la Dirección de Extensión Agraria – DEAg, dependiente del Viceministerio de la Agricultura y por el Viceministerio de Ganadería.

A continuación, se consignan dichas actividades misionales con su correspondiente cobertura y avances considerando el periodo solicitado (enero a mayo 2022):

- Servicio de Extensión Agraria (Dependencia responsable: Dirección de Extensión Agraria): responsable de brindar asistencia técnica integral a las familias de la agricultura familiar y de comunidades indígenas, mediante el desarrollo de acciones conducentes a la adopción de materiales biológicos y métodos más ventajosos para la producción, manejo y comercialización de sus productos; así como la aplicación de técnicas de conservación de los recursos productivos y del medio ambiente.*
 - Asistencia para la aplicación de tecnologías innovadoras (Dependencia responsable: Dirección de Extensión Agraria): es un programa agrícola innovador, a través del cual se pretende resolver la baja productividad de las fincas del productor hortícola de pequeña escala; en donde fueron beneficiados 2757 horticultores quienes recibieron 8133 servicios de asistencia técnica y así también recibieron semillas e insumos técnicos para la producción (semillas híbridas y fertilizantes).*
 - Asesoramiento en los sectores pecuarios, apícola y acuícola (Dependencia responsable: Viceministerio de Ganadería): mediante el cual realizaron asesorías técnicas especializadas en los rubros apícolas, acuícolas, avícolas, porcinos, ovinos, caprinos, genética reproductiva y ganadería sostenible a nivel nacional. Mediante estas asesorías, se espera que los productores pecuarios logren aumentar la producción y se inserten a cadenas de valor”.*
- b) “...el MAG enfoca sus esfuerzos en la mejora de la producción de rubros agrícolas y pecuarios, las cuales representan en su mayoría fuentes de alimentos para la población paraguaya.*

En este sentido, la principal población beneficiaria asistida por el MAG está constituida por agricultores familiares o pequeños productores, que, debido a la falta de medios de producción suficientes, se encuentra generalmente en situación de desventaja o vulnerabilidad frente a las amenazas propias de la producción agropecuaria y su entorno rural.

La contribución estuvo dada a través de la implementación de los siguientes proyectos:

- Servicio de extensión agraria*
- Asistencia para la aplicación de tecnologías innovadoras*
- Asesoramiento en los sectores pecuarios, apícola y acuícola*
- Asistencia para la gestión comercial a productores*
- Servicios de apoyo para la inserción de organizaciones de productores a cadenas de valor –PPI Fase II...”.*

En respuesta al ítem c), la institución informó que se encontraba en etapa de conformación de equipo de trabajo para la coordinación e implementación del cumplimiento del ODS 1 y 2.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Igualmente, con la Nota CGR 3063 del 20/06/23, se solicitó a los responsables del Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuanto sigue:

“Informe relativo al avance de los proyectos ejecutados para la contribución de la meta 2.1 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 “Hambre Cero”, según informó esa institución con anterioridad por Nota MAG 718/22. Conformación del equipo de trabajo, para la coordinación y el cumplimiento de la meta 2.1, si hubiere”.

En respuesta al pedido y por Nota MAG 623 del 06/07/23, solicitaron una prórroga hasta el 21/07/23 y, hasta la fecha de la emisión de este Informe, los responsables del MAG, no dieron respuesta al requerimiento realizado.

En contestación al ítem d), la institución remitió los avances físicos y presupuestarios del 01/01/22 al 31/05/22, de las actividades implementadas detalladas a continuación:

Actividad / Proyecto	Avance financiero ₡
<i>Servicio de extensión agraria</i>	<i>5.643.541.687</i>
<i>Asistencia para la aplicación de tecnologías innovadoras</i>	<i>631.657.521</i>
<i>Asesoramiento en los sectores pecuarios, apícola y acuícola</i>	<i>1.372.695.221</i>
<i>Asistencia para la gestión comercial a productores</i>	<i>1.739.857.899</i>
<i>Servicios de apoyo para la inserción de organizaciones de productores a cadenas de valor –PPI Fase II</i>	<i>1.082.010.000</i>

Fuente: Expediente Físico N° 5620/22, Nota MAG 718/22.

La verificación realizada en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) de la vinculación del presupuesto institucional del MAG al ODS 1 ₡ 118.986.310.576 (Guaraníes ciento dieciocho mil novecientos ochenta y seis millones trescientos diez mil quinientos setenta y seis) y al ODS 2, fue por ₡ 120.753.460.673 (Guaraníes ciento veinte mil setecientos cincuenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos setenta y tres) al 31/05/22.

Asimismo, en respuesta al ítem e), la institución indicó que realizó y/o coordinó reuniones con la Comisión ODS Paraguay.

Por lo tanto, del análisis de la respuesta recibida y los documentos anexados, se señala que el MAG informó que contribuye al cumplimiento de los ODS 1 y 2, a través del Sistema de Protección Social “VAMOS” y de programas que se enfocan en la agricultura familiar o pequeños productores. Asimismo, remitió un informe en el que se consignan las actividades misionales que implementaron, es decir servicio de extensión agraria, asistencia para la aplicación de tecnologías innovadoras y asesoramiento en los sectores pecuarios, apícola y acuícola, con sus correspondientes coberturas, y avances físicos, financieros y presupuestarios, que se detallan a nivel departamental y sus beneficiarios discriminados por sexo.

No obstante, en la Resolución MAG 796/21 *“Por el cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2023 del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)”*, no se visualizó la vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los objetivos institucionales.

Asimismo, se recuerda lo establecido en el artículo 15 del Decreto 3581/20 y el artículo 53 del Reglamento del Decreto, aprobado por Acta del Consejo Directivo de Alto Nivel del 08/07/22, que expresa:

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

“El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas”. El subrayado es de la CGR.

Por lo tanto, se recuerda al MAG que no solo debe realizar acciones al interior de la institución, sino la coordinación de acciones con las demás instituciones, integrantes del comité, así como con otras instituciones, de manera a lograr alcanzar las metas trazadas en el referido ODS.

VII.SITUACIÓN ACTUAL

En el “Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” se visualizó que, para la meta 1.3 se establecieron los indicadores 1.3.1 Global “Proporción de población cubierta por niveles mínimos de protección social” y 1.3.1 Complementario “Proporción de población cubierta por programas sociales”. Asimismo, se visualizó los indicadores consultados en la Nota Oficial CGR 1.4.1 “Proporción de población en hogares con acceso a servicios básicos” y el 1.a.2 “Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales educación salud y promoción y acción social”.

En la página oficial del Instituto Nacional de Estadística (INE) se verificó que, para esta meta, se establecieron dos indicadores con las mediciones en el país al último año proporcionado. En el siguiente cuadro se visualizan los indicadores establecidos para la meta 1.3 y los indicadores 1.4.1 y 1.a.2 con los datos del último año publicado:

Indicador	Descripción	Año	Total país Porcentaje (%)
1.3.1 Global*	Proporción de población cubierta por niveles mínimos de protección social	2022	24,6
1.3.1 Complementario**	Proporción de población cubierta por programas sociales	2022	12,1
1.4.1***	Proporción de población en hogares con acceso a servicios básicos	2022	48,9
1.a.2****	Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales educación salud y promoción y acción social	2021	33,6

Fuente: * <https://ods.ine.gov.py/ine-main/ods/fin-de-la-pobreza-1/meta-1.3/indicador-5> 05/02/24

** <https://ods.ine.gov.py/ine-main/ods/fin-de-la-pobreza-1/meta-1.3/indicador-380> 05/02/24

*** <https://ods.ine.gov.py/ine-main/ods/fin-de-la-pobreza-1/meta-1.4/indicador-6> 05/02/24

**** <https://ods.ine.gov.py/ine-main/ods/fin-de-la-pobreza-1/meta-1.a/indicador-381> 05/02/24

En cuanto a la relación de los ODS con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) del Paraguay, se visualizó que la Meta 1.3 fue relacionada al Objetivo del PND 2.1.3 “Universalizar la cobertura de seguridad social” y los indicadores “Porcentaje de la población ocupada asalariada que aporta a un sistema jubilatorio” y “Porcentaje de la población ocupada que aporta a un sistema jubilatorio” para los cuales se estableció el año base, el año de medición de avance y la meta al 2030, detallado a continuación:

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Indicador	Año base	Valor año base (%)	Año del avance	Avance (%)	Meta 2030 (%)
Población ocupada asalariada que aporta a un sistema jubilatorio	2012	40,40	2021	43,60	55,00
Población ocupada que aporta a un sistema jubilatorio	2012	19,10	2021	21,70	25,50

Fuente: <https://pyenresultados.rindiendocuentas.gov.py/PlanNacional>

De lo expuesto anteriormente, se observó que, del año 2012, el porcentaje de la población ocupada asalariada que aporta a un sistema jubilatorio, del 40,40%, aumentó al 43,60% en el 2021, por lo que se hace necesario que el Comité encargado de velar por este ODS, redoble esfuerzos para aumentar 11,4% más y llegar a la meta propuesta del 55% en el 2030.

En lo que respecta al Porcentaje de la población ocupada que aporta a un sistema jubilatorio, se observó que, en el año 2012 fue de 19,10% y aumentó al 21,70% en el 2021, faltando un porcentaje de 3,8 para llegar a la meta de 25,50% en el 2030.

Igualmente, en el “Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” se visualizó que, para la meta 2.1, se establecieron los indicadores 2.1.1 “Prevalencia de la subalimentación” y 2.1.2 “Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria”.

En la página oficial del Instituto Nacional de Estadística (INE) se verificó que, para esta meta, se establecieron dos indicadores con las mediciones en el país al último año proporcionado:

Indicador	Descripción	Año	Total país Porcentaje (%)
2.1.1	Proporción de hogares con disponibilidad calórica deficiente	2011/2012	32,5
2.1.2	Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria.	2021	26,2

Fuente: <https://ods.ine.gov.py/ine-main/ods/hambre-cero-2>

Asimismo, en cuanto a la relación de los ODS con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) del Paraguay, se visualizó que la Meta ODS 2.1 fue relacionada al Objetivo del PND 1.1.7 “Reducir la desnutrición crónica infantil” y el indicador es la Tasa de desnutrición crónica en niños menores de 5 años, para lo cual se estableció el Año base, el año de medición de avance y la meta al 2030, detallado a continuación:

Año base	Valor año base	Año del avance	Avance	Meta 2030
2012	14,00%	2020	12,7%	10,10%

Fuente: <https://pyenresultados.rindiendocuentas.gov.py/PlanNacional#s2>

De lo expuesto anteriormente, se observó que, del año 2012, la tasa de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años del 14%, se disminuyó al 12,7% en el 2020, por lo que se hace necesario que el Comité encargado de velar por este ODS, redoble esfuerzos para disminuir 2,7% y llegar a la meta propuesta del 10,10% al 2030.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

VIII. Conclusión

Esta evaluación permitió visualizar la situación al 31/05/22 e identificar los avances en la implementación de los ODS 1 y 2 mediante el análisis de la planificación de los programas, proyectos y plan institucional del MAG y publicaciones oficiales del Gobierno.

En los documentos remitidos, se evidenció que el MAG:

- Contribuyó al cumplimiento de las metas 1.3 y 2.1, mediante el programa de sistema de protección social “VAMOS” y la asistencia a la agricultura familiar o pequeño productores pecuarios; sin embargo, no se evidenció que el Plan Estratégico Institucional esté alineado a los ODS 1 y 2.
- No conformó un equipo de trabajo, para la coordinación y el cumplimiento de los ODS 1 y 2.
- Asignó parte del presupuesto a la implementación de programas y proyectos para el cumplimiento de los ODS 1 y 2.
- Realizó tres reuniones con la Comisión ODS Paraguay, según los documentos remitidos.
- Del 2012 al 2021 – 9 años- el indicador del PND 2030, porcentaje de la población ocupada asalariada que aporta a un sistema jubilatorio –relacionada a la meta 1.3 -, tuvo un aumento del 40,40% al 43,60%, siendo necesario el aumento de 11,4% para llegar a la meta propuesta del 55% en el 2030.
- Del 2012 al 2021 – 9 años- el indicador del PND 2030, porcentaje de la población ocupada que aporta a un sistema jubilatorio –relacionada a la meta 1.3 -, tuvo un aumento del 19,10% al 21,70%, faltando un porcentaje de 3,8 para llegar a la meta de 25,50% en el 2030.
- Del 2012 al 2020 -8 años- se redujo el indicador del PND 2030, tasa de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años – relacionada a la meta 2.1 - del 14% al 12,7%, teniendo una disminución de 1,3% y faltando reducir 2,6% para llegar a la meta propuesta al 2030.

IX. Recomendación

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, como institución subcustodia del Comité Temático Multisectorial “Pobreza y Seguridad Alimentaria”, deberá:

- Vincular los programas, proyectos y actividades, en el Plan Estratégico Institucional a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Conformar un equipo de trabajo dentro de la institución, para ejecutar lo establecido en el plan de acción para la coordinación e implementación de los ODS.
- Definir la periodicidad y coordinar reuniones con la institución custodia y demás integrantes del Comité Temático Multisectorial “Pobreza y Seguridad Alimentaria”, a fin de seguir propiciando la consecución de objetivos y metas, articulando las políticas, programas y proyectos gubernamentales para lograr el impacto deseado y abordar la pobreza en toda su complejidad y garantizar la seguridad alimentaria en toda la población vulnerable.
- Redoblar esfuerzos a fin de alcanzar las metas propuestas para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 2.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Plan de Mejoramiento

La entidad evaluada debe diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las situaciones detectadas, documento que debe ser entregado a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la emisión del presente Informe (en forma magnética).

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las que deberán responder a cada una de situaciones detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, conforme al formato que se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py/index.php/actividades-de-control/informes-de-evaluacion-del-plan-de-mejoramiento.

El presente Informe Final se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py.

Es nuestro informe.

Asunción, febrero de 2024

Lic. Miguel A. González
Auditor

Lic. María Cristina Franco
Jefa de Departamento de Consolidación
y Elaboración de Informe y Dictamen

C.P. Angélica Ortiz
Directora de Área
Dirección de Objetivos de Desarrollo
Sostenible

Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control
Gubernamental

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.